



NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

1342013
SIN FICHA



Sello
12/27/16

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO

De

EL FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA

Otorgado por

DE LOS SRES. PEDRO MANUEL DEL HIERRO VARGAS Y ZOILA
ROSA DE LA CAROLINA MELCHIADE JARA

A favor de

INDETERMINADA

Cuantía

PRIMERA

Copia

Autorizado por el Notario

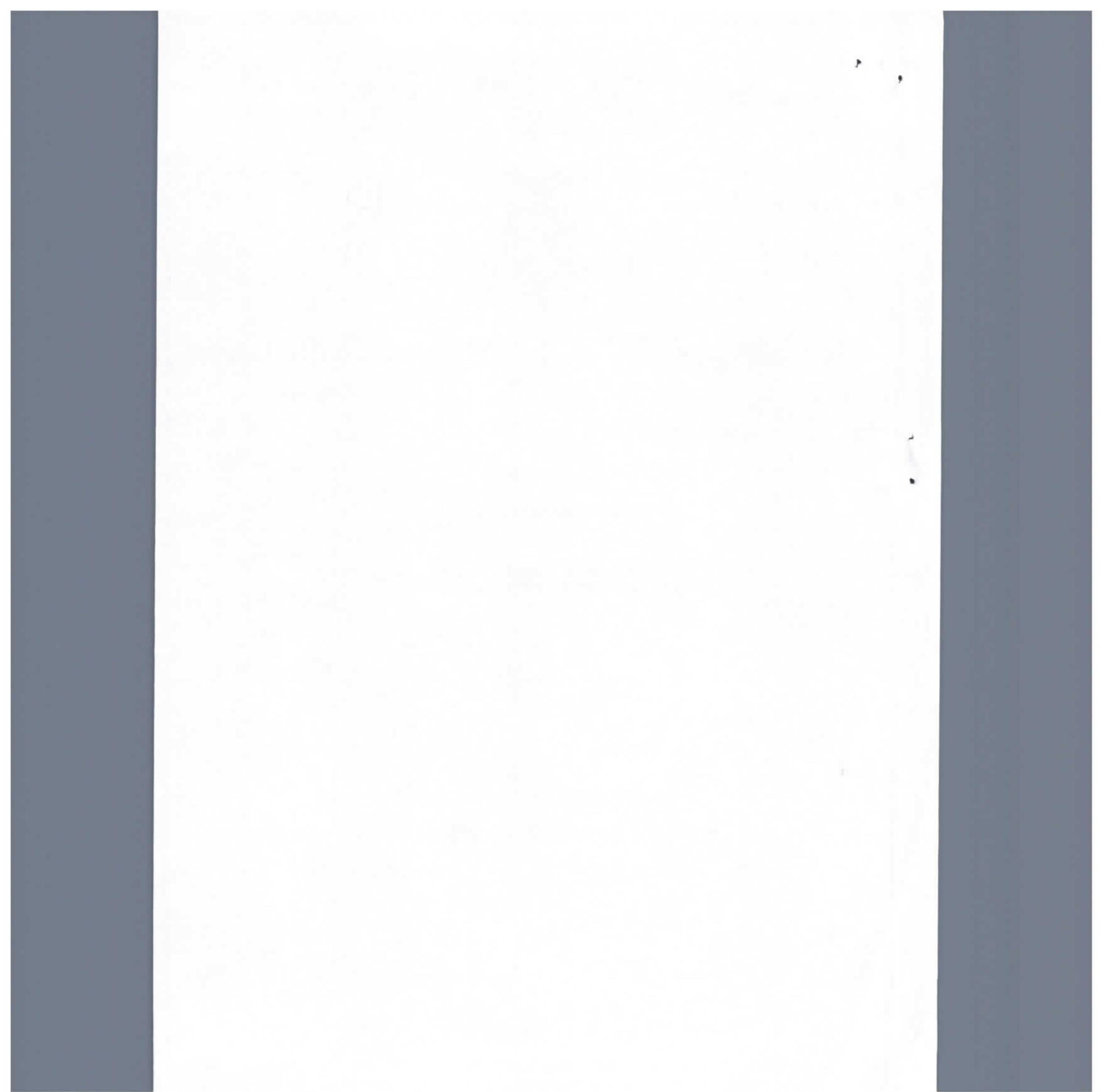
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

PROTOCOLO

2016-13-08-007-P04416

Registro N°

Manta, ⁰⁷ de DICIEMBRE de 2016





Factura: 002-002-000017766



20161308007P04416

NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20161308007P04416						
ACTO O CONTRATO:							
RESTITUCIÓN FIDUCIARIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA	REPRESENTADO POR	RUC	1792351634001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DAVID FERNANDO GUIME CALERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL HIERRO VARGAS PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700217431	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MELCHIADE JARA ZOILA ROSA DE LA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701070680	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20161308007P04416						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL HIERRO VARGAS PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700217431	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	007	R04416
------	----	----	-----	--------

**ESCRITURA DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO: OTORGA: EL
FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA A FAVOR DE LOS
SEÑORES, PEDRO MANUEL DEL HIERRO VARGAS Y ZOILA ROSA
DE LA CAROLINA MELCHIADE JARA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Se confieren 2 copias en esta fecha.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público SÉPTIMO del Cantón, Comparecen, por una parte: Los señores cónyuges **PEDRO MANUEL DEL HIERRO VARGAS Y ZOILA ROSA DE LA CAROLINA MELCHIADE JARA**, de estado civil **casados entre sí**, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como los "APORTANTES y/o DEUDOR", y por otra parte; La compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, debidamente representada por el Señor David Fernando Guime Calero en su calidad de Apoderado Especial, según consta del poder que se adjunta como habilitante, en su calidad de Fiduciaria del FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA a quien se podrá denominar simplemente como "FIDUCIARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito los señores Pedro Manuel del Hierro Vargas y Zoila Rosa de la Carolina Melchiade Jara y el señor David Fernando Guime Calero que es domiciliado en la ciudad de Guayaquil en tránsito por este puerto, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y,

certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas en virtud de lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura de **RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de restitución a título fiduciario, estipulada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: **UNO.UNO.-** El Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA", debidamente representado por su fiduciaria, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, representada a su vez por el señor David Fernando Guime Calero en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del documento que se adjunta al presente instrumento, parte a la que en adelante se la podrá denominar simplemente como el "FIDEICOMISO". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **UNO.DOS.-** Los señores cónyuges PEDRO MANUEL DEL HIERRO VARGAS Y ZOILA ROSA DE LA CAROLINA MELCHIADE JARA parte a la que en adelante se las podrá denominar simplemente como los "APORTANTES y/o DEUDOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- TERMINOLOGIA.-** Para la interpretación y los efectos del presente contrato, las partes acuerdan remitirse de manera expresa a la



terminología utilizada dentro del contrato de constitución del FIDEICOMISO. Así mismo, las partes acuerdan que las palabras o frases que en el presente contrato se escriban con mayúsculas, tendrán los significados, definiciones y alcances contenidos en la cláusula segunda denominada "Terminología" del FIDEICOMISO. **TERCERA.- ANTECEDENTES.-** TRES.UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Ab. Raúl Eduardo González Melgar, el dos de diciembre de dos mil once, se constituyó el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "Fideicomiso Garantía Piedra Larga" (en adelante FIDEICOMISO). TRES.DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el veinte de julio de dos mil seis, se constituyó el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "Fideicomiso Piedra Larga". (en adelante ACREEDOR). TRES.TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Ab. Raúl Eduardo González Melgar, el doce de diciembre de dos mil once e inscrita el día diez de febrero del dos mil doce en el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, los señores cónyuges PEDRO MANUEL DEL HIERRO VARGAS Y ZOILA ROSA DE LA CAROLINA MELCHIADE JARA, celebraron un convenio de adhesión, mediante el cual, los APORTANTES, transfirieron al FIDEICOMISO a título de fideicomiso mercantil irrevocable, un lote de terreno signado con el número quince – trece (en adelante, el INMUEBLE), el cual se describe en la cláusula cuarta del presente instrumento. Con el fin de que el INMUEBLE, a través del convenio referido en el presente numeral, sea destinado irrevocablemente al cumplimiento del objeto, finalidades e instrucciones fiduciarias estipuladas en el contrato de constitución del FIDEICOMISO y constituya garantía de la cancelación de

d

las OBLIGACIONES del DEUDOR a favor del ACREEDOR. Mediante este convenio de adhesión, la FIDUCIARIA, en calidad de representante legal del FIDEICOMISO, entregó el INMUEBLE a favor de los APORTANTES, a título de comodato precario. El INMUEBLE fue adquirido mediante compraventa celebrada entre los APORTANTES y el Fideicomiso Piedra Larga por escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Ab. Raúl Eduardo González Melgar, el doce de diciembre de dos mil once e inscrita el día diez de febrero del dos mil doce en el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. **TRES.CUATRO.-** De acuerdo a la certificación otorgada por el ACREEDOR, esto es, el Fideicomiso Piedra Larga, de haberse cancelado totalmente las obligaciones del respectivo DEUDOR para con el ACREEDOR, garantizadas a través del convenio de adhesión referido en el numeral Tres punto Tres, se procede con la restitución del INMUEBLE a favor de los APORTANTES. **TRES.CINCO.-** De conformidad con el numeral Siete punto Diez de la cláusula séptima del contrato de constitución del FIDEICOMISO, éste faculta a la FIDUCIARIA a restituir el INMUEBLE a favor de los APORTANTES. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.-** Con los antecedentes expuestos el Fideicomiso Garantía Piedra Larga, en cumplimiento de las instrucciones fiduciarias constantes en el FIDEICOMISO, procede a transferir, a título de restitución fiduciaria, a los APORTANTES, el lote de terreno signado con el número quince – trece que forma parte de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicado en la vía Manta - San Mateo, Cantón Manta, Provincia de Manabí: cuyos linderos y dimensiones son los que se detallan a continuación: Frente: Veintiocho punto treinta y cinco metros y lindera con vía quince; Atrás: Dieciocho punto trece metros y lindera con lote numero dieciséis guion diecisiete y



dieciséis guion dieciocho. Costado Derecho: Veintiuno punto setenta y seis metros y lindera con lote numero quince guion quince. Costado Izquierdo: Diecinueve punto noventa y dos metros y lindera con lote numero quince guion doce. Área Total: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS. La transferencia del INMUEBLE se la realiza como cuerpo cierto. **QUINTA: PRECIO.-** La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no es onerosa, ni gratuita, ya que la misma no determina un provecho económico ni para los APORTANTES, ni para el FIDEICOMISO o su Fiduciaria, ni para terceros, y se da como medio necesario para cumplir con el objeto del FIDEICOMISO. En tal sentido no existe precio a convenirse. **SEXTA: ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL BIEN RESTITUIDO, TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESION Y COMODATO PRECARIO.-** Los APORTANTES declaran haber recibido y aceptan el INMUEBLE materia de esta transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria realizada a su favor y declaran conocer e identificar plenamente el INMUEBLE, hallándose plenamente conformes con éste, con su estado, condición y todas las demás características del mismo, a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior en contra del FIDEICOMISO o de la FIDUCIARIA. Por medio del presente contrato se da por terminado el convenio de adhesión y contrato de comodato precario firmado por los comparecientes mediante la escritura pública descrita en el numeral tres punto tres de la cláusula tercera del presente instrumento. **SÉPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento de la presente instrumento, serán de cuenta de los APORTANTES, inclusive el impuesto de plusvalía, en caso de haberlo. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la

inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente. **NOVENA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: a.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b.- Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil; e.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de haberla, se someterá también a lo estipulado en la presente cláusula; y solo podrá versar sobre la misma materia por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. (Firmado) Abogado Mario Gualpa Lucas, matrícula número trece guion mil novecientos noventa y seis guion cuarenta del Foro de



Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio de fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

[Signature]

DAVID F. GUIME CALERO
C.C. No. 090972171-4
FIDEICOMISO GARANTIA
PIEDRA LARGA

[Signature]

PEDRO MANUEL DEL HIERRO VARGAS
C.C. No. 478021743-1

[Signature]

ZOILA ROSA DE LA CAROLINA MELCHIADE JARA
C.C. No. 170107068-0

[Signature]

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. (CODIGO DE ESCRITURA No. 20161308007P04416).-

EL NOTARIO.-



[Signature]

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANABÍ

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 135546

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 135546



No. Electrónico: 42644

Fecha: 8 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-20-13-000

Ubicado en: LT. 15-13 URB. CIUDAD DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 474,16 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1792351634001

GARANTIA PIEDRA LARGA FIDEICOMISO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	49786,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	49786,80

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

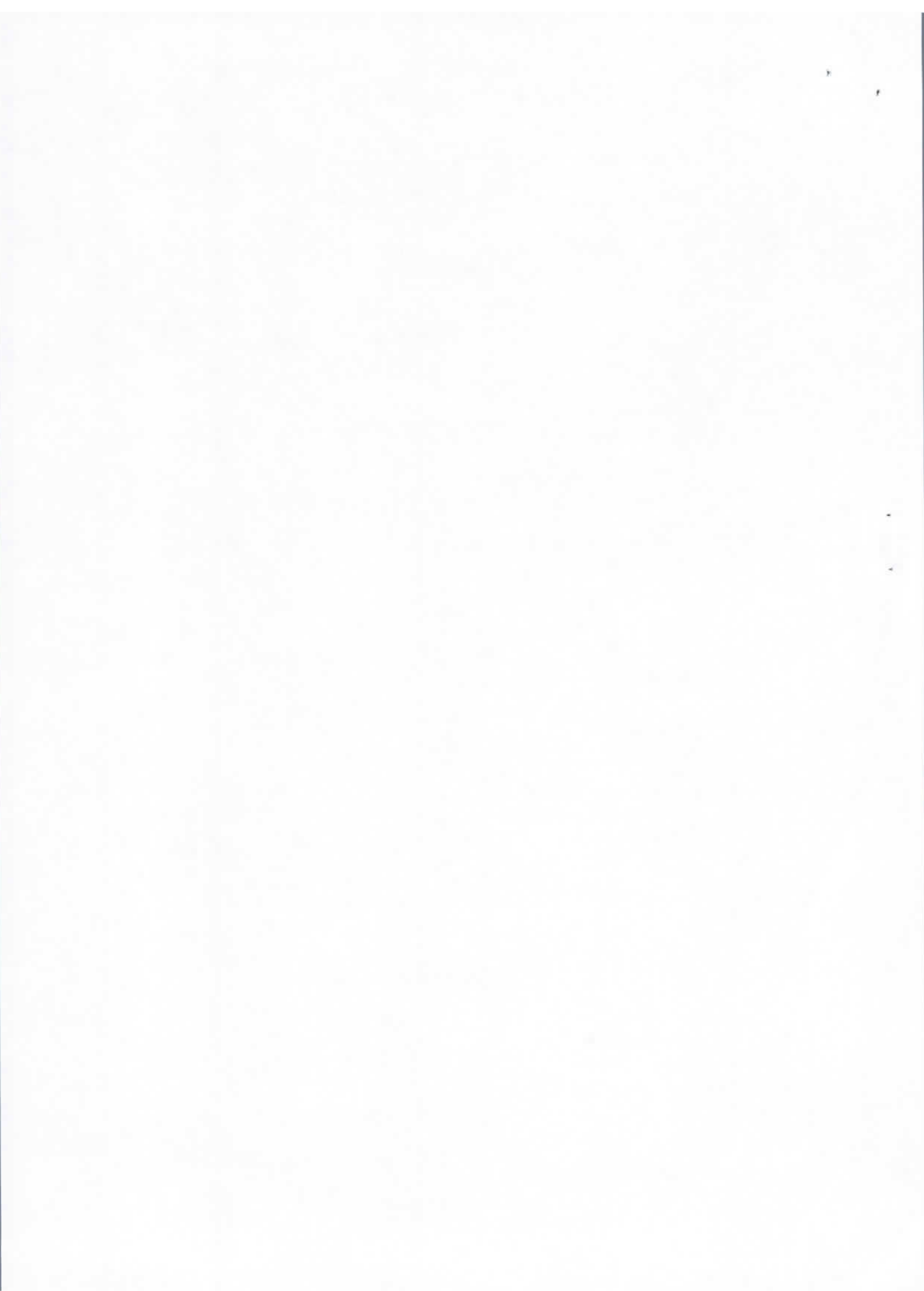
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 08/09/2016 16:32:17





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

25701



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16015261, certifico hasta el día de hoy 25/08/2016 16:22:03, la Ficha Registral Número 25701.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1342013000

Fecha de Apertura: miércoles, 22 de diciembre de 2010

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Formando Parte de la Urbanización Ciudad del Mar se encuentra el lote 15-13 de la parroquia Manta del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 28,35m y vía 15 ATRAS: 18,13m y lindera con Lote N. 16-17 y 16-18 COSTADO DERECHO: 21,76m y lindera con Lote N. 15-15 COSTADO IZQUIERDO: 19,92m y lindera con Lote N. 15-12 AREA TOTAL: 474,16m2. SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
PLANOS	PLANOS	2	16/ene./2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2	04/feb./2009	26	57
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	4	25/feb./2011	202	416
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	432	10/feb./2012	1	1
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	8	10/feb./2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 28 de septiembre de 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	800000000006713	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	800000000003426	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	8000000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA



CONSTITUYENTE	800000000005825	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	1306329242	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	800000000004179	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	1301247720	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	800000000004180	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	800000000001860	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	800000000004182	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1265	09/may./2001	10.979	11.002
COMPRA VENTA	1124	26/ago./1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007 Número de Inscripción: 24 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2049 Folio Inicial:1.490
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA Folio Final:1.552
Cantón Notaría: GUAYAS
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000003426	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000006713	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000005169	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1124	26/ago./1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007 Número de Inscripción: 54 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4682 Folio Inicial:2.690
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
FIDUCIARIO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el : viernes, 16 de enero de 2009

Número de Inscripción: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 318

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85m2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p-02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p-12 de 1.135,64m2, 02-3C2p-06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2p-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación. Lote N. 04-02 600,15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766,79m2. Lote N., 04-33 630,66m2. Lote N. 05-02 3.565,38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563,65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252,66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873,18m2. Lote N. 15-09 873,17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2. LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2. LOTE 04-03 con un area de 570,00m2. LOTE 04-04 con un area de 600,00m2. LOTE 04-06 con un area de 600,00m2. LOTE 04-07 con un area de 570,00m2. LOTE 04-08 con un area de 659,45m2. LOTE 04-09 con un area de 570,00m2. LOTE 04-10 con un area de 570,00m2. LOTE 04-12 con un area de 570,00m2. LOTE 04-13 con un area de 634,89m2. LOTE 04-14 con un area de 634,89m2. LOTE 04-30 con un area de 460,95m2. LOTE 04-31 con un area de 450,42m2. LOTE 04-32 con un area de 452,57m2. LOTE 15-01 con un area de 359,58m2. LOTE 15-03 con un area de 380,87m2. LOTE 15-04 con un area de 380,87m2.

380,87m2
Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanizacion Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V- UM Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----
-----6.340,90m2Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----
-----697,89m2Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----
-----688,77m2Lote 13-22-----688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000019695	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000019696	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.532

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 8] FIDEICOMISO

Inserito el : miércoles, 04 de febrero de 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000005169	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000020776	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000010446	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000020778	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 8] FIDEICOMISO

Inserito el : viernes, 25 de febrero de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 4

Tomo:2

Número de Repertorio: 1171

Folio Inicial:202

Certificación impresa por :leontilde_suarez

Ficha Registral:25701

jueves, 25 de agosto de 2016 16:22 5 AGO. 2016 Pag 4 de 6



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Escritura/Juicio/Resolución:

3384

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010

Fecha Resolución:

lunes, 27 de diciembre de 2010

a.- Observaciones:

**** CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO **** Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	16/ene./2009	9	

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2012

Número de Inscripción: 432

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 839

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de diciembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Formando Parte de la Urbanización Ciudad del Mar se encuentra el lote 15-13 de la parroquia Manta del cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1700217431	DEL HIERRO VARGAS PEDRO MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1701070680	MELCHIADE JARA ZOILA ROSA DE LA CAROLINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

[8 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2012

Número de Inscripción: 8

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 840

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de diciembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO, consistente en lote numero 15-13 perteneciente a la urbanizacion llamada Ciudad del Mar ubicada en el Canton Manta, el lote 15-13, con una area de 474,16 metros cuadrados

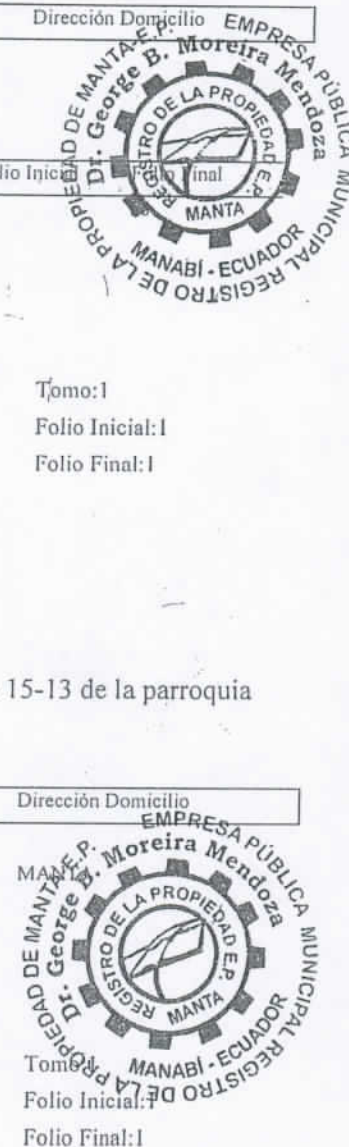
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por : celestilde_suarez

Ficha Registral:25701

Jueves, 25 de agosto de 2016 16:22

Pag 5 de 6



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	
APORTANTE	1701070680	MELCHIADE JARA ZOILA ROSA DE LA CAROLINA	CASADO(A)	MANTA	
APORTANTE	1700217431	DEL HIERRO VARGAS PEDRO MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
FIDUCIARIO	8000000000058593	FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO		

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
FIDEICOMISO	6
PLANOS	1
<<Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:22:04 del jueves, 25 de agosto de 2016

A petición de: DEL HIERRO VARGAS PEDRO MANUEL

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MELCHIADE JARA
ZOILA ROSA DE LA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO MANUEL
DEL HIERRO

Nº 170107068-0





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MISIONERO

V3344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MELCHIADE ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-25





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL HIERRO VARGAS
PEDRO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
MANESAL
FECHA DE NACIMIENTO 1939-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA
MELCHIADE

Nº 170021743-1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MISIONERO

V3343V2244

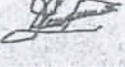
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL HIERRO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0162

NÚMERO DE CERTIFICADO

1700217431

CÉDULA

DEL HIERRO VARGAS PEDRO MANUEL

MANABI

PROVINCIA

MONTECRISTI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MONTECRISTI

0

1

ZONA



FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 080482

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA
ubicada LT. 15-13 URB. CIUDAD DEL MAR
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$49786.80 CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 80/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ESCRITURA DE RESTITUCIÓN

V.CH

08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





Nº 109568

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de SEPTIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
1342013000 LT. 15-13 URB. CIUDAD DEL MAR
Manta, trece de Septiembre del dos mil dieciséis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 135546

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 135546



No. Electrónico: 42644

Fecha: 8 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-20-13-000

Ubicado en: LT. 15-13 URB. CIUDAD DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 474,16 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1792351634001

GARANTIA PIEDRA LARGA FIDEICOMISO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	49786,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	49786,80

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON
OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015,
conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 08/09/2016 16:32:17



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2611747

000024260

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA

LT. 15-13 URB. CIUDAD DEL MAR

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

13/09/2016 14:56:11



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

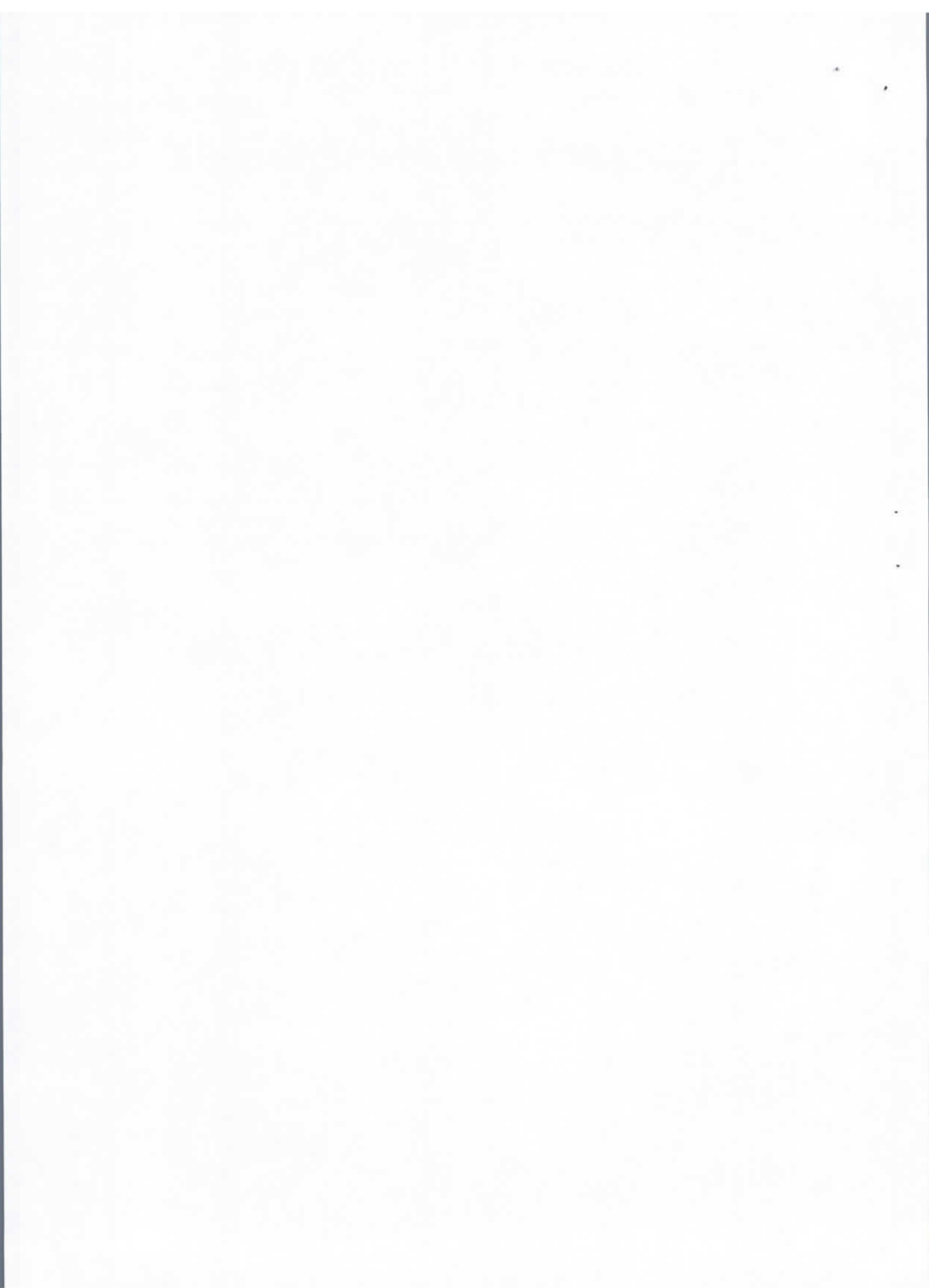
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 12 de diciembre de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

25701



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16015261, certifico hasta el día de hoy 25/08/2016 16:22:03, la Ficha Registral Número 25701.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1342013000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 22 de diciembre de 2010

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Formando Parte de la Urbanización Ciudad del Mar se encuentra el lote 15-13 de la parroquia Manta del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 28,35m y vía 15 ATRAS: 18,13m y lindera con Lote N. 16-17 y 16-18 COSTADO DERECHO: 21,76m y lindera con Lote N. 15-15 COSTADO IZQUIERDO: 19,92m y lindera con Lote N. 15-12 AREA TOTAL: 474,16m2. SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
PLANOS	PLANOS	2	16/ene./2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2	04/feb./2009	26	57
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	4	25/feb./2011	202	416
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	432	10/feb./2012	1	1
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	8	10/feb./2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 28 de septiembre de 2006

Número de Inscripción: 37

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4726

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

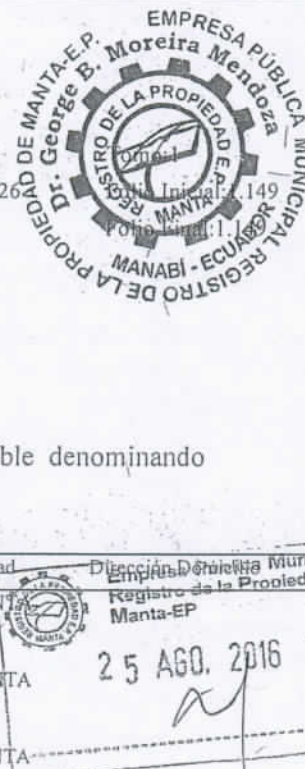
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	800000000006713	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	800000000003426	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA



CONSTITUYENTE 80000000005825CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO CASADO(A) MANTA
CONSTITUYENTE 1306329242 TORRES REYES NIEVES LORENA CASADO(A) MANTA
CONSTITUYENTE 800000000004179REYES MONTALVO JORGE DIONICIO NO DEFINIDO MANTA
CONSTITUYENTE 1301247720 REYES PICQ JOSE DIÓNISIO CASADO(A) MANTA
CONSTITUYENTE 800000000004180REYES MONTALVO IRMA MARIA NO DEFINIDO MANTA
CONSTITUYENTE 800000000001860MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD CASADO(A) MANTA
CONSTITUYENTE 800000000004182REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA NO DEFINIDO MANTA
FIDEICOMISO 800000000006718ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES NO DEFINIDO MANTA
FIDEICOMISO 800000000006724FIDEICOMISO PIEDRA LARGA NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1265	09/may /2001	10.979	11.002
COMPRA VENTA	1124	26/ago./1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007 Número de Inscripción: 24 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2049 Folio Inicial:1.490
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA Folio Final:1.552
Cantón Notaría: GUAYAS
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000003426	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000006713	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000005169	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1124	26/ago./1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007 Número de Inscripción: 54 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4682 Folio Inicial:2.690
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:25701

jueves, 25 de agosto de 2016 16:22

Pag 2 de 6





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
FIDUCIARIO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep/2006	1.149	1.149

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2, Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85m2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p-02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p-12 de 1.135,64m2, 02-3C2p-06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2p-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación. Lote N. 04-02 600,15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766,79m2. Lote N., 04-33 630,66m2. Lote N. 05-02 3.565,38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563,65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252,66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873,18m2. Lote N. 15-09 873,17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. LOTE V- UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2. LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2. LOTE 04-03 con un area de 570,00m2. LOTE 04-04 con un area de 600,00m2. LOTE 04-06 con un area de 600,00m2. LOTE 04-07 con un area de 570,00m2. LOTE 04-08 con un area de 659,45m2. LOTE 04-09 con un area de 570,00m2. LOTE 04-10 con un area de 570,00m2. LOTE 04-12 con un area de 570,00m2. LOTE 04-13 con un area de 634,83m2. LOTE 04-30 con un area de 460,95m2. LOTE 04-31 con un area de 450,42m2. LOTE 04-32 con un area de 452,57m2. LOTE 15-01 con un area de 359,58m2. LOTE 15-03 con un area de 380,87m2. LOTE 15-04 con un area de 452,57m2.

Certificación impresa por :eleotilde_suarez

Ficha Registral:25701

jueves, 25 de agosto de 2016 16:22

Pag 3 de 6

380,87m2

Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanizacion Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes, V- UM Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----

-----6.340,90m2 Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----

-----697,89m2 Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----

-----688,77m2 Lote 13-22-----688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000019695	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000019696	URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2009

Número de Inscripción: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 828

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000005169	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000020776	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000010446	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000020778	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 25 de febrero de 2011

Número de Inscripción: 4

Tomo:2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1171

Folio Inicial:202

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Certificación impresa por : celestilde_suarez

Ficha Registral:25701

Jueves, 25 de agosto de 2016 16:22 3 AGO. 2016 Pag 4 de 6



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Escritura/Juicio/Resolución: 3384

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2010

Fecha Resolución: lunes, 27 de diciembre de 2010

a.- Observaciones:

**** CONTRATO DE RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO **** Se aclara que el presente inscripción, se realiza con varios lotes en garantía. Los cuales son 15-01, 15-03, 15-04, 15-05, 15-06, 15-07, 15-09, 15-10, 13-19, 13-20, 13-21, 13-22, 13-23, 13-24 y V-UMEXP-06, que están entregados en garantía al Ilustre Municipio de Manta. El BENEFICIARIO acepta la restitución realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente los INMUEBLES, hallándose plenamente conformes con éstos, con su estado, condición y todas las demás características de los mismos. Signados con Matricula Inmobiliaria números: 25704, 25694, 25695, 25697, 25698, 25699, 25680, 25679, 25681, 25682, 25683, 25684, 25685, 25686, 25752, respectivamente. Y la Matricula Inmobiliaria 25693.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	16/ene./2009	9	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[7 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2012

Número de Inscripción: 432

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 839

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA-TERCERA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de diciembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Formando Parte de la Urbanización Ciudad del Mar se encuentra el lote 15-13 de la parroquia Manta del cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1700217431	DEL HIERRO VARGAS PEDRO MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1701070680	MELCHIADE JARA ZOILA ROSA DE LA CAROLINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

[8 / 8] **FIDEICOMISO**

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2012

Número de Inscripción: 8

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 840

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de diciembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

FIDEICOMISO, consistente en lote numero 15-13 perteneciente a la urbanizacion llamada Ciudad del Mar ubicada en el Canton Manta, el lote 15-13, con una area de 474,16 metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Ficha Registral: 25701

jueves, 25 de agosto de 2016 16:22

Pag 5 de 6



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	
APORTANTE	1701070680	MELCHIADE JARA ZOILA ROSA DE LA CAROLINA	CASADO(A)	MANTA	
APORTANTE	1700217431	DEL HIERRO VARGAS PEDRO MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
FIDUCIARIO	8000000000058593	FIDEICOMISO GARANTIA PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO		

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripción
COMPRA VENTA	1
FIDEICOMISO	6
PLANOS	1
<<Total Inscripciones>>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:22:04 del jueves, 25 de agosto de 2016

A petición de: DEL HIERRO VARGAS PEDRO MANUEL

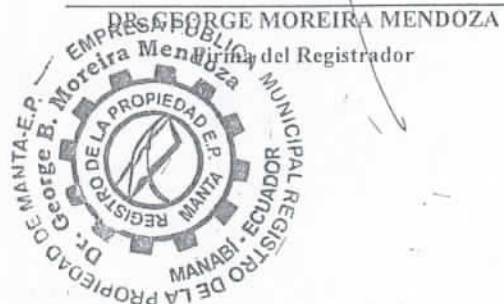
Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

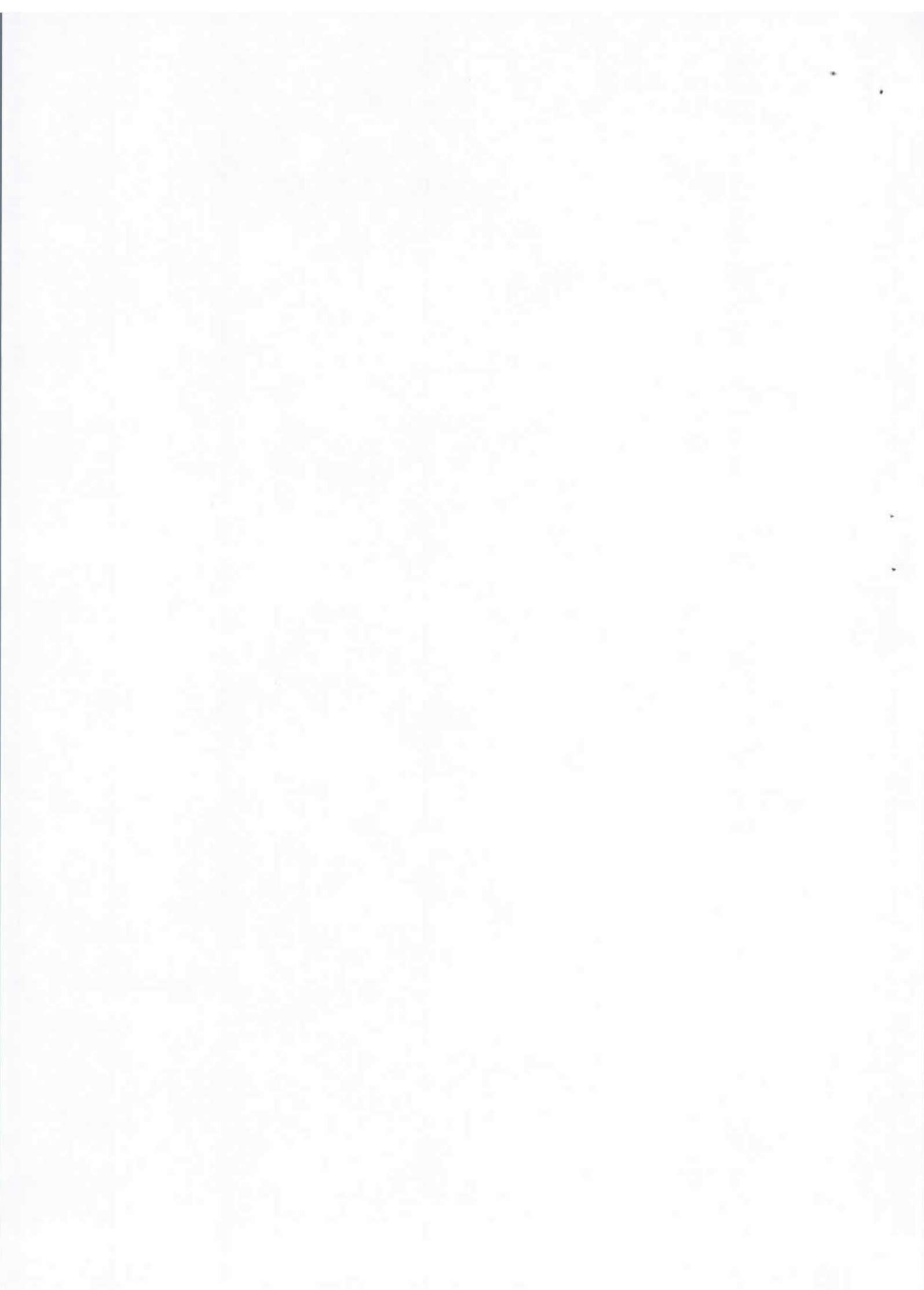
1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





FACTURA No.

33504

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade

Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Henara, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guíme

Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

&* &* JP &* &

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de

poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

Quito SEGUNDA. El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en



DI: 7 copias

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

Dr. Diego Almeida, la Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito SEGUNDA. El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

1 favor de las siguientes personas; Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castaño,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de la
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Sola
5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio
14 de los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, fincar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete CAP (VSG
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por el Notario
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.N. 17.616.773.304

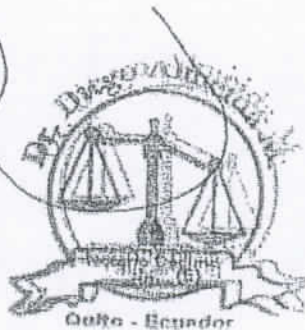
26

27

28

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMUDIA MONTIELLO

NOTARIO SUPLENTE (EL DECIMO)



Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001, y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Escritura Pública de Nombramiento de Gerente General

4717

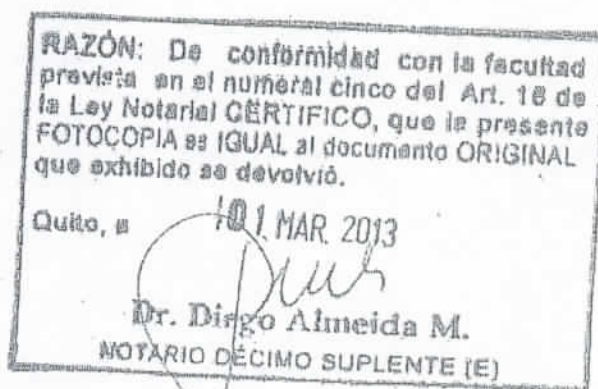
12

143

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del 2012.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: ech.-



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta 291, . COPIA CERTIFICADA;
debidamente sellada y firmada, en Quito, a 29 de FEBRERO del
año dos mil dieciséis.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.



Factura: 001-004-000006744



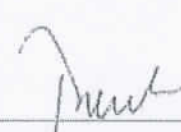
20161701010000376

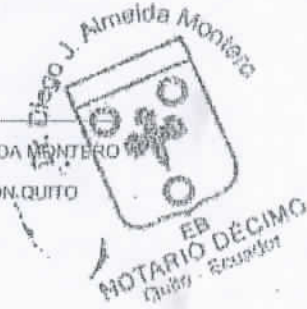
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701010000376

MATRIZ	
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (13:12)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706773304
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



- - ZON: En la matriz de la escritura de **PODER ESPECIAL** cuya copia antecede otorgada por la **COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES** a favor de **EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS** celebrada el 1 de marzo del 2013 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, existen DOS razones de revocatoria a favor del señor **MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO**, celebrada el 9 de octubre del 2013 ante el Suscrito Doctor Diego Almeida; y, a favor de **VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO**, celebrada el 23 de enero de 2014 ante la Dra. Yolanda Alabuela, Notaria Novena, quedando los demás mandantes vigentes para hacer uso del mismo.-
Quito, 3 de Febrero del 2016.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



Dr. Tito Nilton R.
NOTARIO S.E.
DEL CANTÓN MANABÍ
MANABÍ - ECUADOR



20161701010000330

EXTRACTO COMPLETO ARCHIVO Nº 20161701010000330

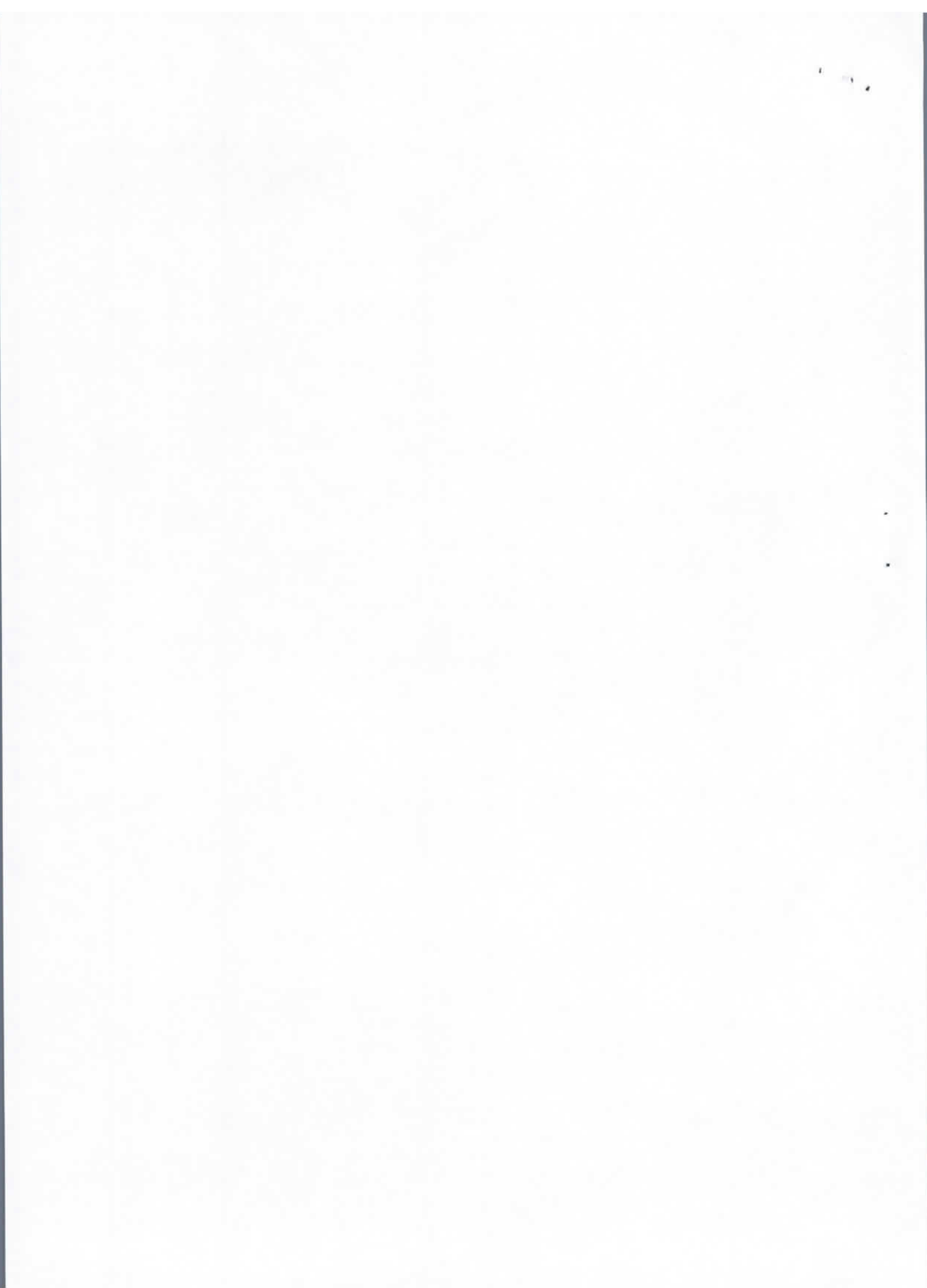
NOTARIO O ORGANISMO	1301/000 DELEGADO DEL CANTON QUITO NOTARIAL DEL CANTON QUITO
FECHA	1 DE FEBRERO DEL 2016 (10:15)
COPIA DEL TESTIMONIO	201
ACTO O CONTRATO	DE FIERA EN LA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ARANGO PELAEZ, JUAN (AFILIADO)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723188346
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE CITORGAMIENTO:	01/03/2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ORTIZ HENRICO PEDRO XAVIER
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO	1706077904

OBSERVACIONES:

NOTARIA DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN DIFLO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1700217431

Nombres del ciudadano: DEL HIERRO VARGAS PEDRO MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/NANEGAL

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MISIONERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MELCHIADE ROSA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DEL HIERRO VICENTE

Nombres de la madre: VARGAS DOLORES

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ALICIA MARIBEL GOROZABEL CARRILLO - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 14:44:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-288d4432f63a458



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Zoila. SA Del Hierro

Número único de identificación: 1701070680

Nombres del ciudadano: MELCHIADE JARA ZOILA ROSA DE LA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MISIONERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL HIERRO PEDRO MANUEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MELCHIADE ANDRES

Nombres de la madre: JARA CLEMENCIA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ALICIA MARIBEL GOROZABEL CARRILLO - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 14:47:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-4#880cdf8438453



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0909721714
Nombres del ciudadano: GUIME CALERO DAVID FERNANDO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1971
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: LORENA VILLAVICENCIO ROMERO
Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1997
Nombres del padre: GUIME COTTALLAT SANTIAGO SIUFON
Nombres de la madre: CALERO GARCES GRECIA EDITH
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: ALICIA MARIBEL GOROZABEL CARRILLO - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

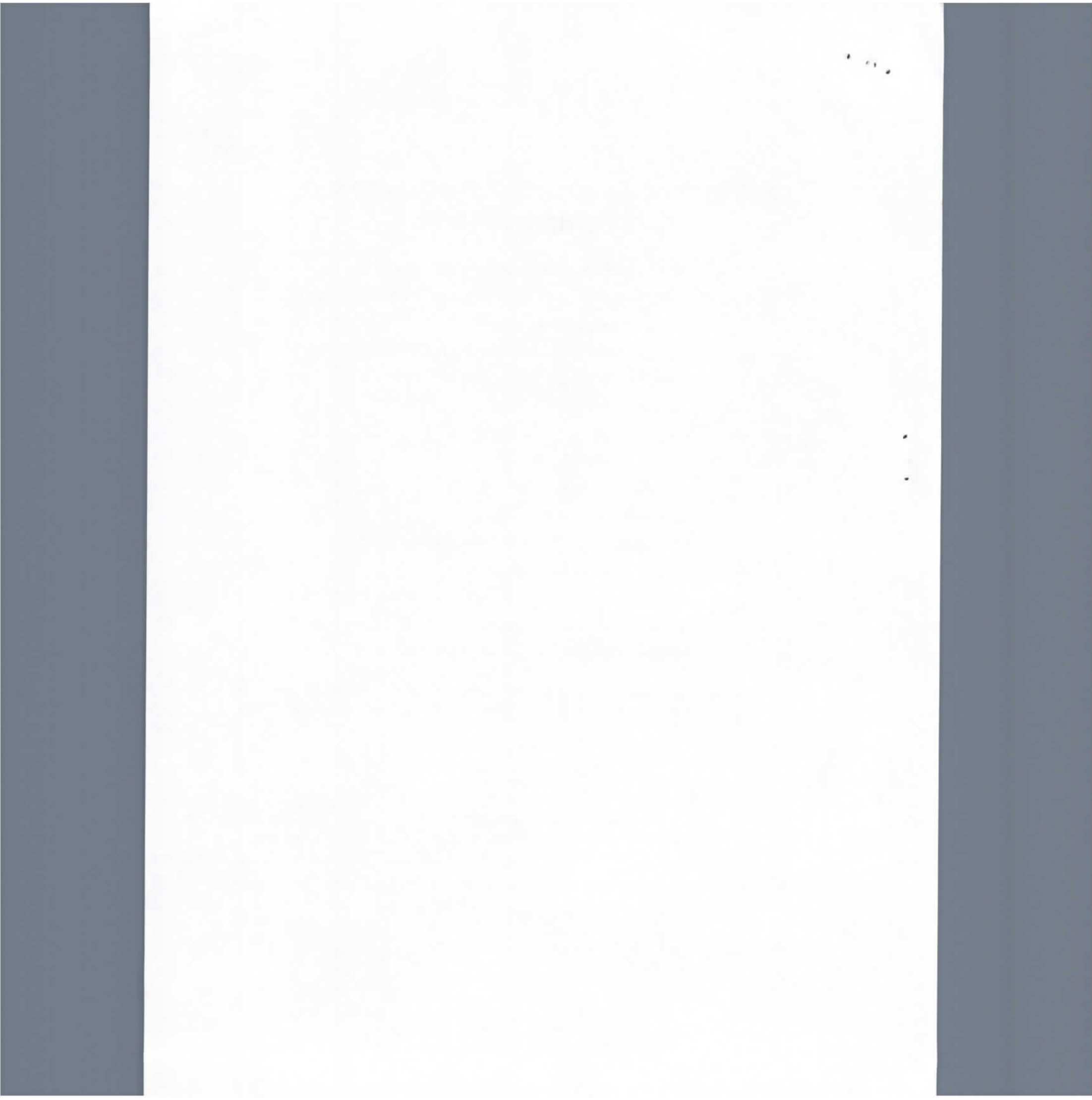
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 10:04:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENDADANIA

CIUDADANIA No 170424410-0
OSORIO VACA EDGAR ROSENDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 MAYO 1955
REG. CIVIL 007- 0172 04101 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



ECUATORIANA***** E3342V224E
CASADO VILMA CORONEL RIVERA
SUPERIOR ESTUDIANTE
ROSENDO OSORIO
SABINA VACA
GUAYAQUIL 13/01/2004
13/01/2016
REN 0634915
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0279 1704244100
NUMERO CÉDULA

OSORIO VACA EDGAR ROSENDO

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CASADO PEDRO DEL HIERRO
 SUPERIOR MISIONERO
 ANDRES MELCHIADE
 CLEMENTIA JARA
 PORTOVIEJO 9-10-70
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1180948

CIUDADANIA 170107065-0
 MELCHIADE JARA ROSA DE LA CAROLINA
 07 DICIEMBRE 1942
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 1 330 05840
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170021743-1
 DEL HIERRO VARELA PEDRO MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/MANEGAL
 05 JULIO 1939
 003- 0079 02152 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1939

ECUATORIANA***** V3343V2242
 CASADO ROSA MELCHIADE
 SUPERIOR MISIONERO
 VICENTE DEL HIERRO
 DOLORES VARELA
 MANIA
 04/12/2002
 04/12/2014
 REN 0097152
 Mnb